GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00841/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ALCA/CA/229/2019** de fecha 29 de agosto de 2019, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcladía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2689/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
00007348
FOLIO:
FECHA: 3/9/19
HORA: 13:20
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4357/3462
C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcladía de Iztapalapa.

LPML

841

Alcaldía Iztapalapa

COORDINACIÓN DE ASESORES

2018- 2021

Ciudad de México, 29 de agosto de 2019.
ALCA/CA/229/2019.
Asunto: Respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/209.20/2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, se informa lo siguiente con relación a su similar, de fecha 16 de abril de 2019, mediante el cual informa del Dictamen aprobado mediante el oficio **MDSPOPA/CSP/2689/2019**, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México donde se requiere atienda de manera conducente y del cual le informo.

La alcaldía de Iztapalapa reconoce la dificultad y problemática que día a día enfrentan las personas con discapacidad en la Ciudad de México y en particular en la Alcaldía, es por ello que con la sensibilidad que el tema amerita y con la firme intención de contribuir a la accesibilidad de las personas con discapacidad y beneficiar así con mejorar las condiciones de vida de la población con movilidad limitada, la alcaldía en Iztapalapa reconoce los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y promueve y articula acciones que permitan llevar una vida independiente que les permita participar de forma activa en el desarrollo de la sociedad.

En tal tesitura y en atención al exhorto expuesto en el punto de acuerdo que resolvió el pleno del congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se solicita cordial y respetuosamente se realicen los ajustes necesarios a fin de que todos los inmuebles cuentes con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de las y los usuarios con discapacidad y de igual manera de exhorta a que se emprendan campañas permanentes de concientización e información de los diversos tipos de discapacidad que existen.

Le comento que adjunto al presente me permito remitir el PLAN DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN DE DIVERSOS TEMAS DE DISCAPACIDAD EN LA ALCALDIA DE IZTAPALAPA, adjunto también el calendario correspondiente de ejecución de dicho plan, lo anterior sirva para dar a

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
30 AGO. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 16:05

c/Anexo

ALDAMA 63 ESQ. AYUNTAMIENTO
BARRIO SAN LUCAS C.P. 09000

www.iztapalapa.com
@Del_Iztapalapa
Delegacion Iztapalapa
5804 4140 conmutador

calendario correspondiente de ejecución de dicho plan, lo anterior sirva para dar a conocer el trabajo que ejecutara la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, con el objeto de fomentar una cultura de respeto e inclusión social.

Asimismo no omito mencionar que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en mérito de lo anterior y con objeto de satisfacer el punto de acuerdo propuesto por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, ha tenido a bien realizar adecuaciones a las condiciones de accesibilidad de los inmuebles que ocupan la alcaldía acciones conducentes de revisión y adecuación en las condiciones de accesibilidad para que todas las personas con discapacidad puedan acudir a las instalaciones de manera universal y segura para el libre tránsito de las y los usuarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Alcaldía de Iztapalapa
Ciudad de México
Coordinación de Asesores

José Muñoz Vega
Coordinador de Asesores de la Alcaldesa de Iztapalapa

C.c.p. Lic. Clara Marina Brugada Molina.- Alcaldesa en Iztapalapa.

C-3847

JMV/b/pb

PLAN DE INTERVENCION COMUNITARIA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

INTRODUCCION

Este documento muestra el desarrollo de las políticas de salud pública de la Alcaldía de Iztapalapa de ejecutar una estrategia de rehabilitación comunitaria, entendida esta como el conjunto de acciones o intervenciones que buscan el desarrollo social de las personas con discapacidad y su reconocimiento como ciudadanos; a través la recepción de servicios médicos, promoción de la equiparación de oportunidades y protección de los derechos humanos.

La estrategia define sus acciones en ejes de formación, información, desarrollo de habilidades desarrollados con las personas con discapacidad, las familias, los cuidadores y la comunidad a través de los cuales se pretende contribuir en la búsqueda de equiparación de y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

El documento está organizado en antecedentes, la situación de discapacidad en Iztapalapa, la metodología y los resultados que se pretenden obtener así como las conclusiones del beneficio de dicho Plan de Intervención.

Palabras claves: discapacidad, rehabilitación comunitaria, ciudad.

JUSTIFICACION

La rehabilitación basada en comunidad es impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1976 como respuesta a los postulados que buscan la equiparación de oportunidades, a la baja cobertura de los servicios de rehabilitación (2% de la población que necesita rehabilitación tiene acceso al servicio), la exclusión de la población, entre otras.

Las condiciones de pobreza y de conflictos que se viven en varias zonas de la Alcaldía de Iztapalapa, trae consigo la necesidad que la actual administración desarrollen propuestas de atención para las personas con discapacidad, estas propuestas para este caso se organizan de la siguiente forma:

1. Una política social concertando entornos colectivos para las personas con discapacidad.

2. Vinculación con Instituciones locales y federales para la atención de personas con discapacidad.

A partir de ellos la actual administración propone los lineamientos de atención en salud para las personas con discapacidad y la rehabilitación comunitaria.

Estadísticamente en la CDMX viven 8, 745,561 personas, de las cuales 1, 792,891 viven en la Alcaldía de Iztapalapa, y de ellas el 20.5% son personas con discapacidad, ello quiere decir que aproximadamente más de 100,000 personas presentan alguna limitación en su vida cotidiana.

En este marco se construye la rehabilitación comunitaria que pretende articular de una parte los tres postulados de la política: el desarrollo humano, es decir la persona primero, la concertación como la conciliación de intereses entre los actores involucrados y la imagen futura de la ciudad la cual es construida a partir de la diferencia. En este sentido las acciones en rehabilitación comunitaria se trabajan con las personas con discapacidad, las familias, las comunidades en los ejes de formación, información y desarrollo de habilidades.

MARCO CONCEPTUAL

El diseño de la propuesta de rehabilitación comunitaria para Iztapalapa, se soporta en diferentes postulados conceptuales teniendo en cuenta los lineamientos de atención en salud para las personas con discapacidad y los modelos de intervención comunitaria como son: centrado en el cliente y en la familia, rehabilitación basada en comunidad y modelos de vida independiente.

Los modelos de intervención comunitaria propuestos por Mc. Coll en 1998 y adaptados por García en 2002, dejan ver como las intervenciones se generan desde el desarrollo ocupacional en el modelo centrado en el cliente al desarrollo social en el modelo de vida independiente (ver cuadro 1).

Cuadro 1.

Modelo de Intervención Comunitaria

Teoría	Modelo				
	Biomédica	Centrada en el Cliente	Centrada en la Familia	Rehabilitación basada en comunidad	Vida Independiente
Ecológica		Micro-ambiente	Micro-ambiente	Meso-ambiente	Macro-ambiente
Desarrollo	Desarrollo de Sistemas Humanos	Desarrollo Ocupacional	Desarrollo Familiar	Desarrollo Comunitario	Desarrollo Social
Personal	Ciencias Básicas clínicas y humanas	Determinantes personales			

Fuente_ McColl, 1998 Adaptado por García, S. 202.

Por ejemplo, en el modelo centrado en el cliente, Rogers, 1942 citado por Mc. Coll en 1998, identifica que las intervenciones se caracterizan por tener un objetivo no directivo, trabajo sobre los espacios más cercanos a la persona o micro - ambiente, rol de terapeuta de apoyo y asistencia sobre su situación de vida, tecnología, organización de tareas de las actividades de la vida diaria, accesibilidad, tareas en el hogar, cambios, y promoción de apoyos para facilitar su desarrollo.

En general las salud en el hogar este modelo aplica al desarrollo de las intervenciones de asesorías domiciliarías donde el aspecto más importante es la participación de la persona con discapacidad, su cuidador y en la medida de lo posible su grupo familiar. Por lo tanto, también se tienen elementos del modelo centrado en la familia, teniendo en cuenta que este se caracteriza porque la familia es la protagonista, las intervenciones son concertadas y lo más importante son las necesidades y los intereses de la familia alrededor de su familiar con discapacidad.

Por otra parte, la OMS, 1994 describe la Rehabilitación Basada en Comunidad como eje para la igualdad de *oportunidades e integración social* de las personas con discapacidad; las intervenciones se caracterizan por ser la *Combinación de esfuerzos* de personas con

discapacidad y sus familias, afectando el vecindario, el lugar del trabajo, de recreación y la identificación de *barreras* para la participación y de *recursos y oportunidades.*

En la Tabla 1 se describe una aproximación a su aplicación en Iztapalapa, de acuerdo a los postulados que propone la OMS.

TABLA 1.

POSTULADOS OMS	APLICACIÓN EN IZTAPALAPA
Ocurre en la propia comunidad donde residen las personas con discapacidad, por tanto, en un área geográfica determinada.	Las intervenciones se organizan por localidad que es la unidad administrativa de la ciudad. La alcaldía cuenta con autonomía administrativa.
Basado en las necesidades de las personas con discapacidad en busca de una solución de sus problemas en la aplicación de tecnologías específicas.	A través de la red de discapacidad o consejo local de discapacidad, la población, las familias y las entidades organizan planes de acción local con el fin de dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad.
Integra otros programas del desarrollo de la comunidad y otros sectores sociales	A través de la rehabilitación comunitaria en las localidades, las entidades de la salud deben garantizar la participación de la administración en ámbitos de la asistencia social y la discapacidad, articulando propuestas de desarrollo local.

PLAN DE ACCION EN LA REHABILITACION COMUNITARIA

Con soporte en los anteriores postulados se propone la Rehabilitación Comunitaria como el conjunto de acciones o intervenciones que buscan el desarrollo social de las personas con discapacidad y su reconocimiento como ciudadanos; a través de la oportuna entrega de servicios, promoción de la equiparación de oportunidades y protección de los derechos humanos.

Así mismo, la armonización de la organización de las actividades por localidad permite la identificación de un territorio para la acción, que con el tiempo lleva a desarrollo de otras alternativas y acciones, responde al cambio del cuidado institucional, al cuidado en el hogar, a la reestructuración del cuidado de la salud y provee entrenamiento tanto los cuidadores como a los profesionales de las áreas sociales y de la salud; buscando ante todo el reconocimiento de las personas con discapacidad, como ciudadanos con responsabilidades, con habilidades y destrezas para la realización de sus actividades.

En este contexto se definen intervenciones en ejes de formación, información y desarrollo de habilidades con las personas con discapacidad, las familias, las comunidades, los profesionales de salud, quienes participan para proveer los servicios requeridos en un ambiente comunitario no institucional; cuyo conjunto se logran objetivos comunes que pretenden la inclusión social de la población con discapacidad, su reconocimiento con derechos y deberes ciudadanos y la construcción de la ciudad a partir de la diferencia.

En base a lo anterior en la Tabla 2 se describen los Ejes, Actividades e Intervenciones propuestas por el área en materia de Rehabilitación.

TABLA 2

EJE	ACTIVIDAD	INTERVENCION
Formación	Formación de agentes de cambio en Rehabilitación comunitaria	Intervención indicativa dirigida a formar agentes de cambio en rehabilitación comunitaria, grupo de personas focalizadas que pueden ser personas con discapacidad, familiares, cuidadores, población general, profesionales.
Información	Talleres de información en diversos temas Jornadas masivas de información	Es una intervención que se utiliza en eventos esporádicos tales como jornadas de sensibilización, sesiones informativas y conversatorios. Intervención indicativa dirigida a informar a población definida previamente sobre aspectos de prevención de la discapacidad, accesibilidad e integración social de las personas con discapacidad.
Desarrollo de habilidades.	Asesoría a Instituciones prestadoras de servicios de rehabilitación. Asesorías domiciliarias	Es el conjunto de actividades de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento que realiza a IPS que prestan servicios de atención a la población con discapacidad o rehabilitación. Es la asesoría que se realiza en el lugar de residencia a la persona con discapacidad y su familia, quienes pueden o no encontrarse en proceso de rehabilitación institucional y requieren de orientación para continuar en el proceso de inclusión social.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer a las personas con discapacidad, sus familias y la comunidad beneficiaria de la Estrategia Comunidades con Autocuidado Promotoras de Salud, el desarrollo de capacidades que favorezcan la inclusión social, el acceso a programas y servicios y el máximo de salud posible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Favorecer procesos de empoderamiento de las personas con discapacidad y sus familias en torno al autocuidado en el tema de la salud.

Apoyar a las personas con discapacidad y sus familias en la gestión y garantía en el acceso a derechos.

Impulsar procesos de inclusión social mediante el fomento de oportunidades, el desarrollo de capacidades de subsistencia y la promoción de la participación.

TERAPIA FISICA Y TERAPIA OCUPACIONAL

La Rehabilitación no sólo es positiva para el bienestar físico, sino que también ayuda a prevenir o evitar deformidades o complicaciones asociadas a una enfermedad o discapacidad. Así mismo en la rehabilitación se enseñará a los pacientes y/o familiares cómo prevenir algunas de estas lesiones en el futuro.

Por otra parte, permitirá a las personas con discapacidad o que han sufrido un accidente o lesión, retomar o adaptarse a las actividades de su día a día garantizándoles un mayor nivel de independencia.

Como en estos casos:

- Trastornos genéticos
- Enfermedad Motora Cerebral
- Afecciones pulmonares y cardiacas
- Lesiones medulares
- Traumatismos craneoencefálicos
- Enfermedades musculares
- Enfermedades degenerativas
- Enfermedad Vascular Cerebral

La terapia física tiene como finalidad que, de esta forma, los pacientes que se someten a esta pueden:

- Adquiera fuerza o recuperarla
- Evitar contracturas
- Mejore sus movimientos
- Mejorar su flexibilidad
- Fortalecimiento muscular
- Aumento de la resistencia
- Evitar Ulceras de decúbito
- Mejorar Equilibrio

La Terapia Ocupacional considera todos los aspectos de la persona, como un todo unificado, y este también es el foco en el trabajo comunitario. Las actividades de promoción de la salud deberán considerar todas las "piezas" en cada tema específico, considerando siempre, que la promoción de la salud es un proceso, una colaboración de muchas "piezas", y la Terapia Ocupacional puede ser una de ellas.
La promoción de la salud es un proceso en el que él Terapeuta Ocupacional puede contribuir, ofreciendo intervenciones significativas basadas en la persona, en el trabajo en instituciones; en la promoción de la salud mediante programas centrados en la comunidad.

El Terapeuta Ocupacional hará contribuciones en cinco áreas de la promoción de la salud:

1. Aumentando el acceso a los servicios de salud
2. Desarrollando un ambiente saludable
3. Fortaleciendo los grupos y recursos comunitarios
4. Promocionando comportamientos saludables
5. Incrementando los conocimientos en el ámbito de la salud

Calendario del Plan de intervención comunitaria de concientización e información de los diversos temas de discapacidad en la Alcaldía de Iztapalapa.

MES	FECHA	CASAS DEL ADULTO MAYOR CAM	UNIDADES BASICAS DE REHABILITACIÓN UBR
JUNIO	4 Y 11	LEYES DE REFORMA	
	5 Y 12	ACULCO	
	18 Y 25	CHINAMPAC de JUÁREZ	
	19 Y 26	TENOLLI	
JULIO	2 Y 9	LA CABAÑITA DE CONSTITUCION DE 1917	
	3 Y 10	CABEZA DE JUAREZ	
	16 Y 23	COLONIAL	
	17 Y 24	ANGELES DIVINOS	
	30	LLUVIA DE ESTRELLAS	
	31	YOLOXOCHITL	
AGOSTO	6	LLUVIA DE ESTRELLAS	
	7	YOLOXOCHITL	
	13 Y 20	MARTHA REYNA	
	14 Y 21	BENITA GALEANA	
	27	JARDINES DE SAN LORENZO	
	28		UBR STA. CATARINA
SEPTIEMBRE	3	JARDINES DE SAN LORENZO	
	4		UBR STA. CATARINA
	10 Y 17		UBR LAS GARZAS
	11 Y 18		BIBLIOTECA BRAILLE
	24		UBR POLVORILLA
	25		UBR LA POLVORILLA

Alcaldía Iztapalapa

2018 - 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019.
OFICIO No. DGDS/966/2019.

ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E

12319 21/5/2019

A través del presente, me permito adjuntar a usted copia de Cédula No. 3847, signada por la Mtra. Ximena Josefina Guzmán Cuevas, mediante el cual el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, envía a la Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa en Iztapalapa el punto de acuerdo, en el que se informa lo siguiente:

"Por este medio adjunto el oficio número MDSPOPA/CSP/2689/2019, de fecha 2 de abril de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido poder legislativo.

Primero. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, a las 16 Alcaldías, a las 18 Secretarías, a la Procuraduría General de Justicia y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México a que realicen los ajustes necesarios a fin de que todos los inmuebles que ocupan cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de las y los usuarios con discapacidad; y de igual manera, se les exhorta a que fortalezcan o emprendan campañas permanentes de concientización e información de los diversos tipos de discapacidad que existen, con la finalidad de fomentar una cultura de respeto, visibilización e inclusión de las personas con discapacidad.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia; por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.

Finalmente, no omito hacer de su conocimiento que la atención a los puntos de acuerdo emitido por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México". "(sic)

0441

IZTAPALAPA
J.U.D. DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS E INCLUSIÓN SOCIAL
RECIBIDO
11:50 HORA — 21/May/19 FECHA — Victoria NOMBRE

2842

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RECIBIDO
11:10 HORA — 21-05-19 FECHA — Gracia NOMBRE
con anexos.

En virtud de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, me permito solicitarle y si para ello no existe inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo a efecto de dar respuesta al oficio número MDSPOPA/CSP/2689/2019, de fecha 2 de abril de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo de Urgente y necesaria Resolución que fue aprobado por el referido poder legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IZTAPALAPA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

PROFRA. MARTHA BEATRIZ LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

C.c.c.e.p- **Profa. Martha Beatriz López López.** - Directora General de Inclusión y Bienestar Social.
C. Saúl Kim Barrón Fernández. - Director de Equidad e Inclusión Social.
C. María del Rosario Palacios Alejo. - Coordinadora de Inclusión Social.
M.C. Rosa María Montes Villalba. - J.U.D. para el Desarrollo y Bienestar de las Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

RMMV